



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **3178/** 2017

ARICA, 03 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI CHURATA JUAN CARLOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4979				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS ABARROTES, CECINAS LACTEOS PAN PRODUCTOS CONGELADOS, HELADOS, SUBPRODUCTOS DE AVE Y DE CARNE, BEBIDAS AGUA PURIFICADA, CONFITES EMPANADAS ART. ASEO Y BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE COLINA 1901				
Nombre del Contribuyente	MAMANI CHURATA JUAN CARLOS				
Rut	16468112-2				
Dirección Particular	PJE COLINA 1901 TUCAPEL VII				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/02/2017	Otorgación Nº	8-4979	Fecha	02/03/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MGP/CRV/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

0133